



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 545/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 545/2026**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **11-038-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **06 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **13 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**")).
3. El **19 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**
 - **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 545/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V. • ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** y **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**, son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/133/2026**, validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como **Luis Bernardo Gordillo Guillén** en su carácter de **Jefe de Sistemas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V., no cumple con lo siguiente: -En cuanto a la partida 1: 1.- Menciona en su propuesta que el equipo ofertado cuenta con 2 puertos Thunderbolt 4, sin embargo, al corroborarlo con la ficha técnica del datasheet, dispone únicamente de 1 puerto Thunderbolt 4, de manera que no da cumplimiento a lo solicitado en las bases de la presente licitación. 2.- Presenta datasheet del equipo ofertado, sin embargo, no se especifica el link de página oficial de manera que no da cumplimiento a lo solicitado en las bases de la presente licitación.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 545/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

3.-No presenta carta vigente en original o copia de distribuidor autorizado donde se mencione que se encuentre certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar.

- En cuanto a la partida 2:

1.-No presenta carta vigente en original o copia simple de distribuidor autorizado emitida por el fabricante mencionado el número de concurso al cual participa.

2.-No presenta carta vigente en original o copia simple donde especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte mencionando el número de concurso al cual participa.

3.-No presenta carta vigente en original o copia simple de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.

4.-No presenta impreso, la NOM-001-SCFI-2028 de la marca a ofertar.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado, además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez agotadas las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 545/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL**”, al proveedor denominado **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 545/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$961,311.72 (novecientos sesenta y un mil trescientos once pesos 72/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	LAPTOP WORKSTATION	8	Piezas
2	NOBREAK 500W	11	Piezas

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

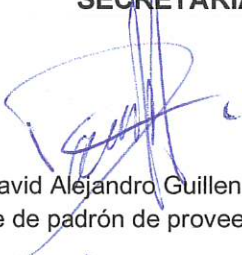
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de septiembre de 2026.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 545/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité



Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



LUIS BERNARDO GORDILLO GUILLÉN
JEFE DE SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DEL
SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 545/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.	ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que los proveedores **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** y **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 545/2026

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con número DPT/DICT/133/2026, validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración, así como Luis Bernardo Gordillo Guillén en su carácter de Jefe de Sistemas de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 545/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Partida	Descripción	ZEN PAR 3 S.A. de C.V	E Transformation, S. de R.L. de C.V.
1	LAPTOP WORKSTATION	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las páginas 22 a 26 del Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública	1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 44 de las BASES), en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: "Puertos y Slot: 5 puertos, al menos 2 puertos USB 3.2 tipo A, 2 puertos Thunderbolt 4 con carga simultanea, con capacidades USB PD 3.1 & DP 2.1, 1 HDMI 2.1, un combo jack 3.5mm para micrófono y audífonos conector, lector de tarjetas SD". El proveedor menciona en su propuesta técnica que el equipo ofertado cuenta con 2 puertos Thunderbolt 4, sin embargo, al realizar la verificación contra la ficha técnica del fabricante (datasheet) que presenta el proveedor, se constató que el equipo dispone únicamente de 1 puerto Thunderbolt 4, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización". El proveedor presenta datasheet del equipo ofertado, sin embargo, no se especifica el link de página oficial, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor esta certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 545/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

2	NO BREAK 500W	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública 1.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, se menciona y solicita lo siguiente "Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original o copia y mencionando el número de concurso al cual participa". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante, vigente, en original o copia". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.-En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE, se menciona y solicita lo siguiente "Deberá presentar impreso, NOM-001-SCFI-2028 de la marca a ofertar". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
---	------------------	---

Nota: Las especificaciones técnicas que cumple el proveedor se encuentran en las páginas 22 a la 26 de las bases del presente procedimiento y que se omite su transcripción para evitar repeticiones innecesarias.

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V. CUMPLE** con las **especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, contrario al proveedor **E TRANSFORMATION S. DE R.L. S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 545/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COLMENA AGUA AZUL DE LA
SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del único proveedor que resultó ser solvente documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	8	Piezas	Laptop Workstation	Marca Lenovo Modelo P16 GEN3	\$99,895.00	\$799,160.00
2	11	Piezas	Nobreak 500W	Marca Cyberpower Modelo UT1000GU	\$2,687.00	\$29,557.00
					Subtotal	\$828,717.00
					IVA	\$132,594.72
					Gran Total	\$961,311.72

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor denominado **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **ZEN PAR 3 S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores